



ACTA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE SOCIOS N° 9 DE LA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE RURAL "PELLINES LTDA." DEL 29 DE MARZO DE 2014

En la localidad de Pellines, Villa Esperanza, sector Papirúa, Comuna de Constitución, a 29 de Marzo de 2014, siendo las 11:00 horas; se da inicio en segunda citación a la Junta General obligatoria de Socios, con la presencia del Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable Pellines Limitada; don Oscar Riquelme Rojas, Presidente Interino; don Jaime Toro González, Vicepresidente, don Jesús Retamal Cáceres, Secretario, don Eduardo Álvarez Castro, doña Luisa González Manríquez, ambos Consejeros; de un total de **570 socios**, asistieron **184 socios** a la Junta General; se recibieron **43 poderes** debidamente representados, y **343 socios** que no asistieron y no delegaron poder

1.- Apertura e instalación:

El Sr. Presidente, don Oscar Riquelme, saluda y da la bienvenida a los asistentes, agradece la presencia de cada uno de los socios a la junta general de socios.

Se cede la palabra al Sr. Secretario, don Jesús Retamal, quien saluda y agradece la presencia de cada uno de los asistentes, señala que la Junta General de Socios, es la oportunidad en la cual entre otros, se da cuenta del ejercicio del cargo otorgado por la asamblea a los distintos órganos que la componen, como también se analizan los temas que requiere la Cooperativa para salvaguardar los intereses futuros y que necesitan en su gran mayoría de la aprobación de los socios. En efecto y de conformidad con lo establecido en los Artículos del N° 44 al 57 de los Estatutos en relación a las Juntas Generales de Socios, y en particular a lo dispuesto en el Art. N° 50, se ha generado la correspondiente citación para "Junta General de Socios Obligatoria", documento que conforme el Reglamento de la Ley de Cooperativas, se le anexo el balance clasificado y el certificado de auditoria, y además de haberlo subido a la página Web de la Cooperativa, fue distribuido a los respectivos domicilios junto a la boleta del consumo de agua con fecha 10.FEB.2014, así también informamos que esta citación fue publicada en el diario el centro de Talca, con fecha 12.MAR.2014.

Asimismo, señala que antes de entrar de lleno y a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 de la RLGC., (REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS)

corresponde la designación de tres socios para que suscriban el acta en calidad de testigos de fe, solicitamos a los presentes de manera voluntaria presentarse para la suscripción correspondiente ofreciéndose a viva voz el Sr. Carlos Lastra Retamal, El Sr. Luis Cáceres Cáceres, la Sra. Florentina Maldonado Ormeño, quienes serán agregados para la firma correspondiente al final de la presente acta.

2.- Tabla:

- 1) Lectura y aprobación acta anterior N° 8 Asamblea General Especialmente Citada (30.MAR.2013)
- 2) Aprobación Memoria y Balance 2013
- 3) Aprobación Presupuesto 2014
- 4) Ratificación de auditor periodo 2014 – 2015
- 5) Informe Junta de Vigilancia
- 6) Configuración de plantilla de candidatos para elecciones renovación de los miembros del Consejo de Administración.
- 7) Propuesta de modificación de tarifas
- 8) Temas Varios

3.- Desarrollo:

3.1.-Lectura y aprobación de acta de la 8va. Asamblea General Obligatoria:

Para el Punto N° 1 de Tabla, el Sr. Secretario, don Jesús Retamal Cáceres, informa a los señores socios que se dará lectura al acta anterior recalcando los puntos más importantes, dado que esta se encuentra íntegramente transcrita en la memoria año 2013.

Ofrecida la palabra sobre el particular, no habiendo opiniones y requerimientos de análisis, se da por aprobada el acta anterior correspondiente a la 8va. Asamblea General Obligatoria de socios de la Cooperativa Agua Potable "Pellines" Ltda.

3.2.-Aprobación Memoria y Balance año 2013

Para el punto N° 2 de Tabla, el Sr. Secretario, don Jesús Retamal, señala que a continuación procederá a dar lectura íntegra a la memoria, antecedente que incorpora el balance al 31 de Diciembre del 2013. El citado estado financiero de conformidad con la Resolución Administrativa Exenta (RAE.) N° 58 Artículo N° 17, del Departamento de Cooperativas, fue anexado a la citación para conocimiento y análisis de la totalidad de los socios, con fecha 10 de febrero 2014. Asimismo, informa que mediante carta de fecha 07 de marzo 2014, de conformidad con el Art. 88 de los Estatutos, se remitió a la Junta de Vigilancia el Balance año 2013, la Memoria, el Inventario de la Cooperativa y el informe de auditoría, antecedentes que conforme el ART. 77 letra g) habiendo

inexistencia de informe, se entenderá que la Junta de Vigilancia aprobó el balance.

- a) **Memoria.** Una vez leída y antes de someterla a la aprobación, el Secretario ofrece la palabra sobre el particular interviniendo el Sr. Vicente Palacios, quien en base a lo estipulado en la memoria, consulta la posibilidad de conocer los motivos por los cuales el Sr. Carlos Lastra renunció al cargo de Presidente de la Cooperativa, el que en opinión personal el Sr. Lastra es una persona confiable y muy capaz quien fue elegido con una alta votación en las elecciones del año 2012. En una segunda consulta formuló la necesidad de conocer los costos de honorarios profesionales en que la cooperativa incurrió para defender la demanda en la corte de apelaciones efectuada por el Sr. Director don Eduardo Alvarez.

Se cede la palabra al Sr. Carlos Lastra, que se encontraba presente en la reunión, quien se dirige a la asamblea inicia otorgando los agradecimientos por el reconocimiento al trabajo mientras fue Presidente estipulado en la respectiva memoria, indica que lamenta su alejamiento el que se debió a que sus facultades se vieron gravemente vulneradas, lo demuestra la nota en la memoria sobre el "recurso de protección" interpuesto por el Sr. Director don Eduardo Alvarez, en la Corte de Apelaciones en contra de los directivos y de la Cooperativa propiamente tal, estima que de esa forma no se va avanzar y que existe un notorio retroceso nunca antes visto en la Cooperativa, señala que los recursos siempre han sido muy reducidos y no pueden los socios de ninguna manera estar financiando costos que se deriven de demandas de un directivo, estima que los gastos de honorarios a profesionales deben ser cancelados por el director responsable. Agrega que es totalmente impresentable que un directivo actúe en contra de la institución, la continuidad de hechos como las descritas podrán nuevamente en serio riesgo la institucionalidad de la Cooperativa.

El Sr. Presidente, don Oscar Riquelme, informa a la asamblea que el costo de la asesoría profesional para la defensa del recurso de protección interpuesto en la Corte de Apelaciones por el consejero Sr. Eduardo Alvarez, tuvo un valor de \$200.000, que fueron cancelados por la Cooperativa

El Socio Sr. Vicente Palacios solicita públicamente al Sr. Eduardo Alvarez, y dado que perdió el juicio, a hacerse responsable y cancelar los doscientos mil pesos pagados por la Cooperativa en la defensa de la demanda.

El Sr. Director, don Eduardo Alvarez, informa a la asamblea que paralelamente del cargo en la Cooperativa, es el Presidente de la Junta de Vecinos de Costa Blanca, señala que la asamblea de la citada Junta de Vecinos, le solicitó se formulara a la Cooperativa un descuento por el corte de agua prolongado de cinco días, requerimiento que los consejeros de la Cooperativa en base a la reglamentación procedieron a inhabilitarlo, reconoce que existe un conflicto de intereses dado la calidad de Presidente de una Junta de Vecinos y directivo de la Cooperativa, por lo que fue inhabilitado y sancionado sin que se le haya citado como tampoco se le dio la posibilidad de hacer sus descargos correspondientes, indica que la demanda efectuada es un hecho inédito, sin embargo estima que con ello involucra representatividad para los socios ya que todos tienen derecho a la defensa, solicita y ofrece las disculpas a la Junta de Vecinos que representa y a los socios de la Cooperativa, asimismo, lamenta la renuncia del Sr. Carlos Lastra, que según adujo en su oportunidad esta se produjo principalmente por que fue pasado a llevar, dado que como consejero participó en una reunión de trabajo con el Sr. Gobernador y el Comité de Emergencia de la Municipalidad, agrega que ambas reuniones fueron debidamente informadas a la gerencia de la Cooperativa y a los consejeros correspondientes.

En respuesta a la consulta sobre el pago de los costos por la demanda, el Sr. Eduardo Alvarez, señala que la Corte de Apelaciones rechazó el recurso y resolvió que esta fuera sin costas, es decir que los gastos deben ser asumidos por cada parte involucrada.

Hace uso de la palabra el Sr. Carlos Lastra, quien en opinión personal, el Sr. Eduardo Alvarez, está equivocado ya que los socios que lo eligieron fue para trabajar por el engrandecimiento de la Cooperativa y no para aplicar tráfico de información que afecta a la Cooperativa, estima que ante esta situación el Sr. Alvarez, debió dar un paso al lado y trabajar por la Junta de Vecinos, de esta manera queda claramente definida su oposición y deslinda los eventuales perjuicios hacia la Cooperativa, ya que de ejecutarse la indemnización son los socios quienes finalmente tienen que financiar el gasto.

Se cede la palabra a la Sra. Carmen Rojas, quien señala que desde la perspectiva de participación ciudadana, en la situación anteriormente descrita es incompatible tener un cargo en el directorio de la Cooperativa y además ejercer otro cargo en una organización social ya que en todas ellas se debe representar a los socios, invita a llevar las opiniones, los reclamos, las solicitudes por los canales que correspondan y no entrar en descalificaciones personales.

No habiendo más opiniones, el Sr. Secretario, don Jesús Retamal, somete la memoria a aprobación, siendo esta aprobada sin observaciones y por unanimidad de socios.

- b) **Balance**, El Sr. Secretario don Jesús Retamal, señala a la asamblea que Los estados financieros, Activos, Pasivos cuentas de Orden y de resultado al 31 de Diciembre del 2013, reflejan un desarrollo normal, presentando un resultado de conformidad al balance clasificado (Activos y pasivos), antecedente que se encuentra inserto en la memoria, el que para una mayor comprensión de los socios, se ha estimado necesario ampliar la información y explicarlo mediante el informe financiero que se señala a continuación.

INFORME FINANCIERO EJERCICIO COMERCIAL 2013

Caja Chica y Fondos por rendir	\$ 430.000
Activos Circulantes	\$ 34.286.559
Activos Fijos (depurados)	\$ 53.612.640
Total Activos	\$ 89.329.199

Pasivos Corto Plazo	\$ 11.957.862
Pasivo Largo Plazo	\$ - . -
Cuentas de Patrimonio	\$ 67.288.750
Resultado del Ejercicio (ganancia)	\$ 10.082.587
Total Pasivo	\$ 89.329.199

Estado de Resultado

Ingresos (ventas)	\$ 113.206.720
Costos de ventas	\$ (61.452.922)
Depreciación	\$ (3.352.507)
Gastos de Administración y ventas	\$ (23.821.720)
Ingresos No Operacionales	\$ 155.325
Egresos No Operacionales	\$ (14.652.309)
Resultado del ejercicio	\$ 10.082.587

Antes de concluir, el Sr. Secretario, don Jesús Retamal, señala que para una mayor comprensión y entendimiento, será el contador de la Cooperativa Sr. Marcial Gutierrez, quien responda las consultas que se generen, en relación a los estados financieros al 31.DIC.2013, a quien se le expresan los agradecimientos por acompañarnos en esta importante actividad para la Cooperativa.

Se cede la palabra al Sr. Humberto Henzi, quien consulta sobre los egresos no operacionales ya que los considera altos y a que se deben. En efecto el Sr, Contador don Marcial Gutierrez, explica en detalle las partidas que se desprenden de los

\$14.652.309 reflejados en el balance como egresos no operacionales. Además de lo anterior, la asamblea consulta entre otros, sobre las cuentas incobrables, pasivo largo plazo, cuya explicación y detalle fue recibido a entera satisfacción de la asamblea.

El Sr. Secretario procede a someter a aprobación el balance, siendo aprobado por unanimidad de sus socios.

Se señala que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa, el balance arroja un remanente de \$10.082.587, el que de acuerdo al artículo 104 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas (LGC), el remanente de un ejercicio, se debe destinar primero a absorber pérdidas de años anteriores, por lo tanto tenemos que absorber la pérdida acumulada al cierre 2012 por \$5.692.196.

Seguidamente se señala que el Saldo de \$4.390.391 de acuerdo al mismo artículo, **se propone a la asamblea la constitución e incremento de "Reserva Voluntaria"** que servirá para la absorción de futuras pérdidas.

La asamblea por unanimidad de socios decidió aceptar la propuesta y derivar el saldo a constitución o incremento de reservas voluntarias.

3.3.-Proyección del Presupuesto 2014

Para el Punto N° 3 de Tabla, el Sr. Secretario, don Jesús Retamal, señala que dará lectura a la proyección de Ingresos y Egresos año 2014, de acuerdo al siguiente detalle, información que podrá tener variaciones dependiendo de la necesidad de inversión, en particular para atender los imprevistos y desperfectos que se puedan originar, los que generalmente requieren de una solución inmediata para dar continuidad al suministro correspondiente.

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, EJERCICIO 2014

INGRESOS

Ventas estimadas	\$ 110.000.000.
57 conexiones Villa el Halcón Pellines	\$ <u>9.000.000.</u>
Total de Ingresos	\$ 119.000.000

EGRESOS

Mantenimiento de la Red	\$ 6.300.000.
Combustibles	\$ 1.500.000.
Análisis de Laboratorio	\$ 300.000.
Cloro	\$ 500.000.
Energía eléctrica Planta	\$ 19.000.000.

Energía Eléctrica Oficinas	\$	400.000.
Franqueos y Casillas	\$	3.500.000.
Materiales, suministros e insumos	\$	800.000.
Mantenimiento de Vehículos	\$	800.000.
Remuneraciones del Personal	\$	27.000.000.
Aportes Empresa (patronal)	\$	1.800.000.
Asig. Directores, J. Vigilancia (Art. 43 Est)	\$	3.800.000.
Honorarios y servicios de Terceros	\$	7.000.000.
Asignación de Caja	\$	300.000.
Colación trabajadores	\$	2.200.000.
Movilización trabajadores	\$	400.000.
Artículos de oficina	\$	800.000.
Suministros computacionales	\$	700.000.
Materiales de aseo	\$	300.000.
Comunicaciones	\$	1.200.000.
Publicidad	\$	600.000.
Seguros Generales	\$	500.000.
Formularios de imprenta	\$	1.200.000.
Mantenimiento de oficinas	\$	1.100.000.
Legales y derechos varios	\$	600.000.
Gastos asistencia reuniones y Represent.	\$	600.000.
Gtos. imprev. reempl, equip. partes, pzas	\$	8.000.000.
Pago estudio diseño antigua toma	\$	8.000.000.
Plan mantención año 2014 (memoria)	\$	8.000.000.
Renovación de mobiliario	\$	500.000.
Aporte responsabilidad social, empres.	\$.....	400.000.
Mantenimiento página Web	\$	500.000.
Total de Egresos	\$ 108.600.000.
Saldo proyectado	\$ 10.400.000.

Ofrecida la palabra sobre el particular, no habiendo opiniones y requerimientos de análisis, se da por aprobado la proyección del presupuesto año 2014, por unanimidad de sus socios.

3.4.-Designación de Auditor periodo 2014 - 2015

Para el punto N° 4 de la tabla, el Sr. Secretario don Jesús Retamal, señala que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 29 inciso segundo de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA (RAE.) del Departamento de Cooperativas, en el sentido de la designación de un auditor para la Cooperativa año 2014 - 2015, los miembros del Consejo de Administración, dado el excelente trabajo realizado en la fiscalización y control a los estados contables, considerando además que al igual que en años anteriores la empresa impartió charlas informativas sobre la materia, y no obstante que existen otros presupuestos levemente más económicos, el directorio ha estimado conveniente proponer a la asamblea la continuidad de la empresa FENACOOOP, para realizar las auditorias que sean necesarias durante el periodo 2014-2015.

El Sr. Secretario, señala que antes de someter a la aprobación la propuesta de auditoria, desea ceder la palabra al Sr. Marcelo Cáceres, quien nos entregará con mayor detalle las previsiones para el próximo periodo.

En efecto, hace uso de la palabra el Sr. Cáceres, quien señala que la Cooperativa se encuentra abocada a determinar el cálculo de la valorización del capital social de acuerdo a las nuevas normas del Departamento de Cooperativas, y cuya incorporación en la contabilidad proviene desde su fundación en 2007. Agrega que en nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos anteriormente, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Pellines Limitada al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile. Asimismo, indica que continuarán efectuando capacitaciones mediante charlas y seminarios a directivos socios y personal administrativo de la cooperativa, inherente a la actualización de los conocimientos en materia de modelos de supervisión y avanzar en el reforzamiento y mejoramiento de los procedimientos de control interno.

Seguidamente el Sr. Secretario, procede a someter a la aprobación la ratificación de la empresa auditora FENACOOB, periodo 2014 – 2015, siendo aprobada por unanimidad de sus socios.

3.5.-Informe Junta de Vigilancia

Para el Punto N° 4 de Tabla, el Sr. Secretario, don Jesús Retamal, señala que el presente punto en la tabla tiene su origen en el cumplimiento al Art. 77 letra g) de los Estatutos, en el sentido de que los miembros de la Junta de Vigilancia, a través de su Presidente, deben informar por escrito a la Junta General del desempeño de sus funciones.

Se cede la palabra al Sr. Presidente de la Junta de Vigilancia, don Carlos Concha Rojas, quien hace entrega de un ejemplar del informe correspondiente, señala que en los controles efectuados se ha observado un cambio muy significativo en el funcionamiento en el desarrollo administrativo contable, reitera lo mencionado el año anterior, en el sentido que los socios deben estar muy tranquilos, dado que en las revisiones periódicas que se han realizado, se detectan pequeños errores de procedimiento o de forma que no afectan a la contabilidad, agradece la predisposición del Directorio y de la Administración quienes en todo momento han tenido muy

buena voluntad para facilitarles la documentación de manera oportuna y veraz.

Seguidamente se cede la palabra al Sr. Director, miembro de la Junta de Vigilancia, don Luis Alegría, quien otorga los agradecimientos al Sr. Mario Briones, quien por la venta de su propiedad en la zona, dejó de ser socio y miembro de la junta de vigilancia, indica que a solicitud del directorio por un tema de escases de recursos, están realizando una fiscalización cada tres meses, con acuerdo con lo expresado por el Presidente de la Junta de Vigilancia don Carlos Concha, en el sentido que el ordenamiento de la documentación les ha permitido realizar la labor de control de muy buena manera.

3.6.-Configuración de la plantilla de candidatos para las elecciones, renovación de los miembros del Consejo de Administración

El Sr. Secretario don Jesús Retamal Cáceres, señala que el presente punto en la tabla fue incorporado dado que los consejeros actuales por estatutos están cumpliendo el periodo de ejecución en sus funciones, actividad que el directorio estimó conveniente proponerla para desarrollo en la oportunidad, de manera que los miembros de la Comisión Elecciones puedan proyectar la concreción de las elecciones para ocupar los cargos que ofrece la Cooperativa a sus asociados.

En efecto, se cede la palabra al Sr. Presidente de la Comisión de Elecciones y Escrutinios don Carlos Concha, quien señala que se remitió junto a la boleta de los consumos, la invitación a participar como candidato para las elecciones a los cargos que ofrece la cooperativa, cuyo plazo para la entrega de los antecedentes en la administración es hasta el 30.ABR.2014 y a la fecha no ha habido interesados en participar.

Se informa que la plantilla de candidatos mínima para la citada renovación es de siete personas, de los cuales cinco son para ejercer como titulares y dos como miembros suplentes. Sobre el particular, se ofrecen como candidatos de manera voluntaria los siguientes socios. Sr. Hugo Garrido, Sr. Oscar Ramírez, quienes deben enviar la documentación antes del 30 de abril a la comisión respectiva.

Dado que con los asistentes no se pudo completar la plantilla mínima de candidatos, teniendo en cuenta además que históricamente se ha evidenciado poco o nulo interés de los socios en participar de los cargos en la cooperativa, el Sr. Presidente de la Comisión de Elecciones, propone a la asamblea, en base a los estatutos (deberes y derechos) y al libro de socios, tomar en calidad de acuerdo y facultar a la comisión respectiva, quienes

procedan a la designación de candidatos suficientes, actividad que tentativamente debiera ser realizada a fines del mes de mayo del presente año, en fecha y horario que se comunicará oportunamente mediante una citación.

La asamblea por unanimidad de socios acepta la propuesta y faculta a la Comisión de Elecciones para proceder a la designación de los candidatos correspondientes.

3.7.-Propuesta de modificación de tarifas

El Sr. Secretario, don Jesus Retamal, informa a los asociados que los miembros del directorio, durante el año recién pasado entre otros, han analizado alternativas y formas que benefician a los socios, sin que esta signifique desequilibrios que puedan afectar el normal rodaje administrativo y contable de la cooperativa. En ese ámbito se solicitó a la Dirección de Obras Hidráulicas, a través de la unidad técnica de Aguas Nuevo Sur, se nos apoyara en un estudio de tarifas en base a los antecedentes de los montos aplicados en la actualidad, versus los gastos operacionales, incorporando en calidad de comparación antecedentes de otras cooperativas y empresas de la región de similar naturaleza. En efecto el estudio que posteriormente será explicado en detalle por el Sr. Contador de Aguas Nuevo Sur, don José Albornoz, considera importantes beneficios para el usuario ya que separa los cobros por cantidad de metros cúbicos ocupados, es decir que los consumos están determinados por tramos y en términos generales se desprende que quien más consume paga más, y no como antes que los sobre consumos por ejemplo tenían una tarifa uniforme a partir desde los 20 metros cúbicos hacia arriba y a un valor específico, además esta modalidad suprime la tarifa diferenciada de invierno y verano.

El Sr. Secretario, don Jesús Retamal, presenta a la asamblea al Sr. Contador, don José Albornoz, a quien se le otorgan los agradecimientos por acompañarnos en la explicación de la propuesta de modificación de tarifas correspondiente.

Se cede la palabra al citado profesional, quien hace una exposición mediante una presentación en formato power point, en base al antecedente de los consumos anuales de la cooperativa, en la cual se expresan los procesos y desglosa claramente los costos que significa la producción y distribución del agua en la cooperativa, exposición recibida a entera satisfacción de la asamblea. Indica que el citado estudio al ser por tramos representa un real beneficio para los socios ya que la tarifa actual aplicada en el sobreconsumo desde los 21 metros cúbicos es plana y del orden de los \$660 por metro cubico, por lo que el estudio que a continuación se indica, es altamente beneficioso ya que los tramos separan los metros cúbicos

con valores diferidos, y obliga a quienes consumen más a pagar más.

SOCIOS AGUA DE 1 A 20 M3	\$ 290	CLIENTES \$ 345
SOCIOS AGUA DE 21 A 30 M3	\$ 570	CLIENTES \$ 678
SOCIOS AGUA DE 31 A 40 M3	\$ 720	CLIENTES \$ 857
SOCIOS AGUA DE 41M3 ADELANTE	\$ 850	CLIENTES \$ 1.012

Seguidamente el Sr. Secretario, don Jesús Retamal, ofrece la palabra sobre lo expuesto, haciendo uso de la palabra el Sr. Humberto Fuentes en la cual sugiere aplicar a los locales comerciales de la zona, cabañas y negocios en general, un valor del metro cúbico de agua distinto al que cancelan los socios y clientes en la actualidad.

3.8.-Temas Varios

Se cede la palabra al Sr. Vicente Palacios, señala que no está de acuerdo con lo expresado anteriormente por los socios en relación a la demanda efectuada por el Sr. Eduardo Alvarez, estima que es de suma gravedad que un Director demande a la cooperativa quien además y dado el corte de agua que ocurrió a principios de mes de febrero del presente año, efectuó unas declaraciones en la televisión en la cual acusaba a la cooperativa de no tener un plan "B", actividad que como Director de la institución debiera haberlo explicado y no lo hizo, indica que esto por ningún motivo puede quedar así, propone la aplicabilidad de una sanción.

Se cede la palabra al Sr. Oscar Ramirez, quien señala que el Sr. Vicente Palacios, en opinión personal está equivocado ya que el Sr. Alvarez en su calidad de Presidente de la Junta de Vecinos debe representar a los integrantes de la organización.

El Sr. Secretario, don Jesús Retamal, señala que la interpretación a la situación en general puede estar equivocada ya que si bien es cierto que el Sr. Eduardo Alvarez, es el Presidente de la Junta de Vecinos de Costa Blanca y también es Directivo de la Cooperativa, que tiene el deber de representarlos a ambos, lo que no significa que no se le pueda aplicar las normas establecidas, la sanción por la creación del conflicto de intereses fue correctamente ejecutada y apegada estrictamente a la reglamentación vigente, lo actuado por el Directorio de la Cooperativa no fue una acción arbitraria ni menos desmedida, lo demuestra la resolución de la Corte de Apelaciones, agrega que el Sr. Alvarez utilizó para su defensa un recurso legítimo, que en opinión personal no debió cursar ya que se afectó el normal rodaje administrativo y sólo queda que los socios con los antecedentes puedan juzgar.

Se cede la palabra al Sr. Carlos Lastra, quien reitera que la acción del Sr. Alvarez, es una vergüenza que un Director independiente que esté representando a otras personas actúe en contra de los consejeros, agrega que los socios lo eligieron para representar a la Cooperativa y si el Sr. Alvarez no es capaz de separar las cosas debiera decidir si se queda en la Cooperativa o se va a la Junta de Vecinos ya que estima que los cargos no son compatibles, indica acentuadamente que lo mínimo es la aplicabilidad de una sanción, agrega que es lamentable que los socios no se den cuenta de lo que está pasando y de la gravedad que esta situación representa para la Cooperativa.

El Sr. Oscar Ramirez, a objeto de evitar situaciones como las descritas, propone a la asamblea que se efectúe una reforma a los estatutos, en el sentido de incorporar la incompatibilidad que los socios no puedan tener otros cargos en organizaciones sociales en la zona, sobretodo el cargo de Presidente. La propuesta será analizada por los consejeros y de ser posible se propondrá para aprobación en la próxima asamblea general.

El Sr. Secretario, don Jesus Retamal, informa que por disposición estatutaria, los miembros de la "Junta de Vigilancia" y los miembros de la "Comisión Entrega Cuota Mortuoria", están cumpliendo el período de ejecución en sus funciones, corresponde entonces solicitar a la asamblea la propuesta y designación de **ocho socios**, de los cuales tres de ellos para ejercer en calidad de titulares y un socio que quedará en calidad de suplente para la **Junta de Vigilancia**

Por su parte la **"Comisión Entrega de la Cuota Mortuoria"**, requiere 2 socios en calidad titulares y dos integrantes para suplentes.

Dado que no hubieron voluntarios interesados en participar de los cargos que ofrecen en los citados órganos, el Sr. Secretario, don Jesús Retamal, propone a la asamblea la continuidad de los actuales integrantes, quienes accedieron voluntariamente siendo ratificados en los cargos por unanimidad de socios, quedando como se señala a continuación:

Titulares Junta de Vigilancia

Presidente, don Carlos Concha Rojas

Director, don Luis Alegría Cancino

Titulares Comisión entrega cuota Mortuoria

Presidente, Sr. Rene Valenzuela Alegría

Sobre el particular, y de acuerdo a los estatutos, falta por cubrir en la Junta de Vigilancia, un integrante para ejercer como titular y un integrante para ejercer como suplente. La Comisión entrega cuota

Mortuoria por su parte le falta por cubrir a un miembro titular y dos suplentes.

Dado que no existen más interesados en participar, la asamblea por unanimidad faculta a los miembros del Consejo de Administración para que en base al libro de socios proceda a gestionar las designaciones de los miembros que se reflejan como vacantes, en la Junta de Vigilancia y la Comisión Entrega Cuota Mortuoria, posteriormente informar directamente a los designados y a los organismos que corresponda.

Seguidamente, el Sr. Secretario, don Jesús Retamal, señala que en nombre del Directorio dará lectura al siguiente informe:

INFORME A LA ASAMBLEA

Es de imperiosa necesidad para el directorio, referirnos al único corte de agua importante ocurrido a principios del mes de febrero del presente año, donde hemos constatado las naturales molestias que esta situación provoca a los usuarios, recibiendo numerosos reclamos escritos y verbales que son todos muy atendibles y comprensibles, sin embargo en la mayoría de los acontecimientos han sido provocados por razones de fuerza mayor, sin ir más lejos el citado corte se originó lamentablemente a un corte de luz, en la cual se desprogramaron los equipos eléctricos que hacen funcionar las bombas elevadoras de agua lo que significó que en algunos sectores sobre todo los más altos no les llegó agua. Hasta aquí y al igual que Uds., podríamos preguntarnos donde está el inconveniente de fuerza mayor si sólo hace falta reprogramar los equipos, efectivamente y dado la complejidad de los equipos, esta actividad de reparación la realizan técnicos altamente calificados y con las competencias profesionales adecuadas, personas que la cooperativa le sería muy difícil mantener, contribuyó a que esta afectación fuera más pronunciada el que ocurrió justo en un fin de semana día sábado, en la cual el recurso humano especializado conocido por nosotros se encontraba fuera de la región haciendo uso de vacaciones, sin embargo accedió a trabajar a base de honorarios a partir del día lunes por la mañana, siendo posteriormente reestablecido el suministro.

Esta situación fue denunciada por los pobladores a la autoridad del servicio de Salud del Maule, quienes estuvieron tomando muestras de la calidad del agua cuyos resultados de laboratorio se muestran de manera normal y nos instruyeron a que cada vez que ocurra una situación de corte se les informe de manera inmediata.

En el mismo contexto y presumiblemente también por los llamados de los pobladores tuvimos la visita en las oficinas de la cooperativa del canal Univisión de Constitución, quienes querían conocer las razones del corte dado que los vecinos habían reclamado por lo que solicitaron una breve nota sobre la situación. En efecto el Directorio

se mostró muy proclive a la invitación la que permitió despejar dudas y dar a conocer la realidad de funcionamiento de una institución sin fines de lucro como lo es la cooperativa, cuyos equipos son de alta complejidad y ya en su mayoría están perdiendo su vida útil, estado que nos permite adelantarnos para aseverar que este corte no será el último en ocurrir, lo dijimos el año anterior es urgente que los socios se interesen en conocer del funcionamiento, de proyectar y proponer soluciones a los problemas que afectan el desarrollo, único medio que permite abstraerse de las críticas infundadas y en algunos casos muy mal intencionadas, como lo pudimos ver en las entrevistas de la nota puesta al aire por el canal de televisión el día martes 11.FEB.2014, con la información en poder de los socios podremos en definitiva darle la comprensión a aquellos pocos que tanto hacen por mantener siempre operativo un servicio que es de vital importancia en este maravilloso lugar y que en virtud de eso sin duda alguna fue elegido por Uds. para construir su vivienda. Los invito a cuidar y a trabajar por lo que tenemos, aún queda mucho por hacer.

En el contexto anterior, en la asamblea realizada el 30 de Marzo del año 2013, el directorio informó de una situación ocurrida de similar naturaleza, solicitándole a los socios propuestas para la creación de un FONDO DE RESERVA, que permitiera atender los imprevistos de gran envergadura que signifiquen un corte prolongado del suministro como lo es por ejemplo que se quemó una bomba de la cual no estamos exentos, cuyo valor es de aproximadamente 20 millones de pesos, lamentablemente y consta en acta fueron muy pocos no más de 5 los socios que se mostraron con interés de buscar alternativas de solución.

Sin ir más lejos a fines del mes de Diciembre del año 2013, también por razones de fuerza mayor presumiblemente la pérdida de vida útil resultó quemado el transformador eléctrico que Ud., ven a este costado las bombas de agua no funcionaron, este equipo es el mismo que resultó quemado el año 2012 que fue reparado y que provocó un corte muy prolongado, afortunadamente quedaba agua para distribuir desde la antigua toma, mientras se gestionaba un arriendo de un equipo para suplir la necesidad al momento que se agotara las reservas que fluyen por inercia. En efecto el arriendo fue posible contratarlo con la empresa Luz Linares a un costo de una y media UF., al día, paralelamente y dado que en el comercio no existen estos equipos, se mandó a fabricar el citado transformador que tiene un costo final aproximado de 6 millones cuatrocientos mil pesos el que fue puesto en servicio a fines del mes de enero del 2014.

Hacemos presente que si este equipo no lo hubiese tenido la empresa Luz Linares, lamentablemente habríamos tenido un corte muy prolongado ya que la fabricación más inmediata encontrada,

era de 1 mes. Afortunadamente contábamos con los recursos para adquirir, sin embargo este egreso disminuyó notoriamente las disponibilidades quedando otra vez muy vulnerables para hacer frente a siniestros de esta envergadura.

Por lo anteriormente expuesto y desde la perspectiva del cargo de consejeros, creemos que es altamente conveniente reinstalar en la presente asamblea, el análisis para la concreción de un acuerdo que permita la creación de un FONDO DE RESERVA.

Se cede la palabra sobre el particular, a lo que interviene el representante de la sociedad de socorro mutuo "Andrés Bello", quien propone la obtención de recursos a través de la realización de un bingo. La asamblea acoge de manera positiva la propuesta por lo que se le solicita al representante que sea el encargado de planificar los aspectos de detalle y posteriormente en coordinación con el directorio ejecutar la actividad, tentativamente en los meses de verano del próximo año.

Se cede la palabra al Sr. Humberto Fuentes, quien reitera la propuesta de aplicabilidad valores del metro cúbico de agua distintos a los locales comerciales de la zona, cabañas y negocios en general.

Interviene el Sr. Secretario, quien señala que legalmente no es posible aplicar un valor distinto al metro cúbico de agua y menos que este sea aplicado a un socio por el sólo hecho de tener un local comercial, agrega que la diferenciación se produce en el mayor consumo, que naturalmente será muy superior al consumo de una casa habitación.

El Sr. Manuel Araya, en relación a lo anterior propone adquirir y dejar en calidad de stock, los elementos partes y piezas que se estime puedan sufrir desperfectos, de tal manera de atender oportunamente los inconvenientes que se presenten. La asamblea por unanimidad acuerda facultar a los directivos para desarrollar un plan de adquisiciones de equipos y repuestos para stock debidamente priorizado. Los valores de los equipos o implementos adquiridos, deberá ser incorporado a la boleta del consumo de agua, a la totalidad de los socios para obtener la devolución correspondiente, haciendo extensivo el cargo a los clientes siempre y cuando legalmente este pueda ser efectuado, de lo contrario invitar a los clientes a contribuir y apoyar voluntariamente toda vez que ellos en un corte se ven igualmente perjudicados.

Además de lo anterior, el Sr. Secretario, don Jesús Retamal, propone la creación de un "Fondo de Reserva", aumentando los valores al cargo fijo, o bien la incorporación de un monto voluntario a definir por cada socio.

Posterior a variadas opiniones, la asamblea acuerda incorporar mensualmente a la boleta de los consumos un cobro de \$1000 (mil pesos), a cada socio por un año, fondos que deberán ser ingresados a la contabilidad en una cuenta **"Aporte socio pro emergencia"**, que podrán ser ocupados exclusivamente para atender necesidades de gran envergadura debidamente calificados por el Consejo de Administración.

ACUERDOS

Acuerdo N° 1

Dado que no se pudo completar la plantilla con los candidatos mínimos para las elecciones de la renovación de los consejeros, la asamblea acuerda por unanimidad facultar a la Comisión de Elecciones, en base a los estatutos (deberes y derechos) y al libro de socios, para que procedan a la designación de candidatos suficientes, actividad que tentativamente debiera ser realizada a fines del mes de mayo del presente año, en fecha y horario que se comunicará oportunamente mediante una citación.

Acuerdo N° 2

La asamblea acuerda por unanimidad de socios facultar a los miembros del Consejo de Administración, para efectuar en base a los estatutos y el libro de socios, la designación de los integrantes faltantes, titulares y suplentes de la Junta de Vigilancia y de la Comisión Entrega Cuota Mortuoria.

Acuerdo N° 3

A raíz del informe sobre la creación de un **"Aporte socio pro emergencia"**, la asamblea por unanimidad acuerda facultar a los consejeros para desarrollar un plan de adquisiciones de equipos y repuestos para stock debidamente priorizado. Los valores de los equipos o implementos adquiridos, deberán ser incorporados a la boleta del consumo de agua, a la totalidad de los socios para la devolución correspondiente, haciendo extensivo el cargo a los clientes siempre y cuando legalmente este pueda ser efectuado, de lo contrario invitar a los clientes a contribuir y apoyar voluntariamente toda vez que ellos en un corte se ven igualmente perjudicados.


Acuerdo N° 4

La Asamblea por unanimidad, acuerda la creación de un **"Aporte socio post emergencia"**, incorporando mensualmente a la boleta de los consumos un cobro de \$1.000 (mil pesos) a cada socio por doce meses, fondos que deberán ser ingresados a la contabilidad en una cuenta "Fondos de Reserva", que podrán ser ocupados exclusivamente para atender necesidades de gran envergadura, debidamente calificados por el Consejo de Administración y con la obligación de rendición de cuentas en detalle a la asamblea general obligatoria.

Sin más que tratar y siendo las 14:00 horas, se da por terminada la Asamblea, y se faculta a la Gerente de la Cooperativa, Sra. Violeta Toro Rojas, para reducir esta acta a escritura pública o copia autorizada en una Notaría, en todo o en parte, si fuera necesario, sin esperar su ulterior aprobación.



Jesús Retamal Cáceres
Secretario



Oscar Riquelme Rojas
Presidente Interino

FIRMAN TRES SOCIOS PRESENTES COMO MINISTROS DE FE:

SR. CARLOS LASTRA RETAMAL
RUT.: 10.093.913-4

FIRMA

SR. LUIS CÁCERES CÁCERES
RUT.: 3.989.635-4

FIRMA

SRA. FLORENTINA MALDONADO ORMEÑO
RUT.: 9.324.519-9

FIRMA